

Legislación Nacional

Decreto N° 411/2003 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Desígnase, con carácter “ad honorem”, Asesor de Gabinete del Secretario de Justicia y Asuntos Penitenciarios. Bs.As., 21/7/2003 VISTO el expediente N° 138.728/03 del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la Ley N° 25.164, los Decretos N° 491/02 y N° 601/02, y CONSIDERANDO: Que en atención al requerimiento formulado por el señor Secretario de Justicia y Asuntos Penitenciarios, el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos solicita la designación de UN (1) Asesor de Gabinete con carácter “ad honorem” para desempeñarse en el equipo de trabajo del funcionario referido en primer término. Que se encuentra acreditado en los presentes actuados que la persona propuesta no se halla comprendida en las prohibiciones establecidas por el artículo 5° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, aprobada por la Ley N° 25.164. Que se ha dado cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 6° del Decreto N° 601/02. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, expidiéndose favorablemente. Que la competencia para el dictado del presente acto surge de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y los Decretos N° 491/02 y N° 601/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase con carácter “ad honorem” Asesor de Gabinete del señor Secretario de Justicia y Asuntos Penitenciarios del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, al Dr.Eduardo Enrique GUARNA (D.N.I.N° 10.550.248). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo Beliz.